CONTRATO	CM-PS-069-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
NIT	890.907.317-2
CONTRATISTA	DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
CEDULA/NIT	1.001.443.752
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN EL SISTEMA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS,NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO APOYO EN ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y LEGISLATIVOS , ASÍ COMO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES.
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L $20.000.000
CDP	N°842 DEL 04 DE JUNIO DE 2025
CRP	N°1584 DEL 11 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE Secretario General
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2025

Entre el MUNICIPIO DE RIONEGRO-CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, como entidad contratante, representado por CARLOS MAURICIO RÍOS FRANCO en calidad de presidente de la corporación, debidamente autorizado para la contratación y el ordenamiento del gasto, y el señor DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía N°1.001.443.752, en calidad de contratista; se ha convenido elaborar la presente ACTA DE INICIO para las actividades del contrato CM-PS-069-2025, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN EL SISTEMA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS,NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO APOYO EN ASUNTOS

POLÍTICOS, SOCIALES Y LEGISLATIVOS , ASÍ COMO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES.

El contrato fue suscrito por las partes el 11 de junio de 2025, y su valor se pagará con cargo al rubro 1.0.2.1.2.02.02.008.01.04; por lo tanto, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención.

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA "SUPERVISIÓN" del Contrato CM-PS-069-2025, se designa a DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, secretario General del Concejo Municipal, para efectos del control y la vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Se fija como fecha de inicio del contrato CM-PS-069-2025 el 11 de junio de 2025, y se reiteran las obligaciones del contratista.

1. Analizar, evaluar y formular propuestas sobre políticas públicas y normativas en el ámbito municipal, brindando recomendaciones técnicas para la toma de decisiones en el Concejo.

2. Apoyo en la Redacción de Documentos e Informes, ponencias, informes técnicos, actas, comunicados y demás documentos requeridos para el desarrollo de las funciones legislativas y administrativas del Concejo Municipal.

3. Representar al Concejo en mesas de trabajo, audiencias públicas y reuniones interinstitucionales, contribuyendo con insumos técnicos y análisis de contexto para fortalecer la gestión municipal.

4. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las tareas y actividades delegadas por la Secretaría General y la Presidencia de la Corporación, así como participar en los procesos de actualización mediante capacitaciones y comités programados según los requerimientos institucionales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Rionegro – Antioquia.

CARLOS MAURICIO RIOS FRANCO
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Secretario General

DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
C.C. N° 1.001.443.752
Contratista